



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca
2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 23:09:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000065-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Señor(a):

HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a Alertas generadas por el CTVC, CASOS N°103, 104 Y 105-2021-CTVC/CAJ..

Referencia : a). INFORME N° D000085-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS
b). CASOS N°103, 104 y 105-2021-CTVC-CAJ

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MENDOZA
SELEN Juan De Dios FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 20:06:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jaen, 30 de Abril del 2021

INFORME N° D000085-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuesta a Alertas generadas por el CTVC, CASOS N°103, 104 Y 105-2021-CTVC/CAJ..

Referencia : PROVEIDO N° D001824-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2 (19ABR2021)

Fecha Elaboración: Jaen, 30 de abril de 2021

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), traslada los CASOS N°103, 104 y 105-2021-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en las I.E.I. N° 611, N° 10381 y N°10384, ubicados en el distrito de Chota, provincia de Chota, departamento Cajamarca.

1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

Institución Educativa	611	10381	10384
Código Modular	1723212	1723212	0447136
CAE Modalidad	Productos	Productos	Productos
N° de Usuarios	88	1046	677
Dirección	El Calvario – Chota.	Chota.	Av. Agricultura N° 209- Chota.
Presidente del CAE	Itala Yaquelin Ochoa Lucano.	Itala Yaquelin Ochoa Lucano.	Itala Yaquelin Ochoa Lucano.
D.N.I. N°	41095043	41595043	41595043
Turno	Mañana	Mañana	Mañana

1.2. Datos del proveedor involucrado:

PROVEEDOR:	G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL
REPRESENTANTE LEGAL	GIANCARLO VASQUEZ VÁSQUEZ
RUC N°:	20570691806
DIRECCIÓN:	JIRON SAN ROQUE123 2 CUADRAS ADELANTE DEL PARQUE SAN ROQUE, SANTA CRUZ-CAJAMARCA
DNI N°:	45516759
CELULAR:	979892911
ITEMS ADJUDICADOS	CHOTA.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***II. BASE NORMATIVA**

- 2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 103, 104 y 105-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Luego de recibir el oficio de alerta del CTVC, se coordinó con el MGL responsable de la ruta, para que de manera remota se comunique con el director de la institución educativa involucrada y recojan información respecto a lo suscitado durante la distribución de los productos a los padres de familia y/o apoderados.

CASO / I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
Caso N° 103-2021 – CTVC I.E. 611	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.	El CTVC a manera de alerta, precisa que no se está cumpliendo el respeto al periodo de atención, dado que se detectó que las 03 IIEE en mención 611, 10381 y 10384 iniciaron la entrega el día 25 de marzo, sabiendo que debe ser a partir del periodo de Atención establecido, desde el 15 de marzo, a lo cual los presidentes de los CAEs de dichas IIEE manifiestan lo siguiente: - IE 611 (caso N° 103-2021-CTVC/CAJ).- manifiesta que tomaron la decisión juntamente con el comité de qaliwarma de hacer una sola convocatoria a los padres de familia de la institución para el reparto de los alimentos de Qali Warma y materiales educativos asignados por el MINEDU para evitar la propagación de la COVID y aglomeraciones por parte de los padres de familia, y se presentó un retraso en la entrega de los cuadernos de trabajo por lo que postergamos la fecha de entrega hasta contar con todos los materiales educativos.
Caso N° 104-2021 – CTVC I.E. 10381	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.	La directora de la IE 10381 manifestó que, respecto a la entrega de alimentos del Programa Qaliwarma los días 25 y 26 de marzo del presente año, se realizó por motivo de coordinación con diferentes actores sociales, como la Red de Salud "Patrona de Chota", para apoyar en lo que respecta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, lavado de manos y entrega a los padres de dosis, distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, etc. Así como también para apoyar en la desparasitación interna de nuestros estudiantes, Municipalidad de Chota para la desinfección del Local Escolar, con el CAE para la preparación de las bolsas con la ración correspondiente a cada alumno matriculado (1048 raciones), siendo indispensable cumplir medidas de bioseguridad con el personal que apoya en la preparación de bolsas en el

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		almacén de alimentos, y por garantizar la concurrencia masiva de nuestros más de mil padres de familia, por lo que la convocatoria para el recojo de alimentos se realizó con por lo menos 05 días de anticipación.
Caso N° 105-2021 – CTVC I.E. 10384	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.	La directora de la IE 10384 manifestó que tomó la decisión de distribuir los alimentos en la fecha indicada por el CTVC con la finalidad de coordinar con los docentes de la IE para que convoquen a todos los padres de familia para la distribución de los alimentos y así asegurar la presencia de todos y aprovechar el mismo día entrega de materiales educativos, realizar entrevistas y establecer compromisos de mejora en todos los procesos educativos y alimentarios, evitando salir de casa en más ocasiones y exponiendo al peligro la salud de las familias por la pandemia.
	EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS	La directora de la IE 10384 manifiesta que este acuerdo se tomó con los integrantes del CAE fijar la cuota de 25.00 soles para los estudiantes ingresantes al primer grado y traslados a la IE para prever el servicio oportuno y eficaz ante el posible regreso al trabajo presencial durante el año 20021. Caso contrario el presupuesto recaudado tanto en el año 2020 y 2021 de todos los usuarios para implementación con menaje de cocina para los ingresantes, cocción de alimentos, complemento de ingredientes, servicio y lavado de utensilios se conservará para el año 2022 con la finalidad de que dicho aporte vaya direccionado a la compra de menaje, remuneración a señoras encargadas de la cocción. También manifiesta que se deja en claro que, el incumplimiento del pago; no condiciona la entrega de alimentos o materiales.

v. CONCLUSIONES:

- 5.1. La directora de las 03 I.E.E, Sra. Itala Yaquelin Ochoa Lucano, se comprometió a dar cumplimiento al Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, para asegurar la atención del servicio alimentario, desde las próximas entregas y/o distribución de los productos a los padres de familia, antes del inicio del periodo de atención alimentaria programados en el presente año 2021, en cumplimiento a los objetivos del programa.
- 5.2. Además, se comprometió a cumplir estrictamente con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario", específicamente en el punto 9.3.2: GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN ESTADO DE EMERGENCIA, numerales VIII y IX, en estricto cumplimiento de las buenas prácticas de manejo de alimentos y las medidas de seguridad frente al Covid-19.
- 5.3. El MGL responsable de la ruta seguirá realizando el seguimiento continuo a los miembros del CAE, para que no vuelvan a incurrir en estas falencias encontradas por el CTVC, así como también al cumplimiento de lo establecido en el protocolo de emergencia aprobado para la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento a la información solicitada, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TIRADO
VASQUEZ Victor Ivan FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2021 17:38:59 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Jaen, 18 de Abril del 2021

INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-VTV

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN CASO N° 103-2021-CTVC/CAJ,
104-2021-CTVC/CAJ, 105-2021-CTVC/CAJ.

Referencia : 103-2021-CTVC/CAJ,
104-2021-CTVC/CAJ,
105-2021-CTVC/CAJ.

Fecha Elaboración: Jaen, 18 de abril de 2021

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente y a su vez hacerle llegar el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN LOS CASOS N° 103-2021-CTVC/CAJ, 104-2021-CTVC/CAJ, 105-2021-CTVC/CAJ según la referencia, con respecto a la información recepcionada para estos casos las Instituciones Educativas 611, 10381 y 10384 del distrito y provincia de Chota.

Punto N° 01.- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En la mencionada documentación observada por la CTVC a manera de alerta, se indica de forma precisa que no se está cumpliendo el respeto al periodo de atención, dado que supuestamente se detectó que las IIEE 611, 10381 y 10384 estarían entregando los productos el día 25 – 26 de marzo, sabiendo que esta se encuentra contemplada (Periodo de Atención) desde el 15 de marzo, a lo cual los presidentes de los CAEs de dichas IIEE manifiestan lo siguiente:

- IE 611 (caso N° 103-2021-CTVC/CAJ).- manifiesta que tomaron la decisión juntamente con el comité de qaliwarma de hacer una sola convocatoria a los padres de familia de la institución para el reparto de los alimentos de Qali Warma y materiales educativos asignados por el MINEDU para evitar la propagación de la COVID y aglomeraciones por parte de los padres de familia, y se presentó un retraso en la entrega de los cuadernos de trabajo por lo que postergamos la fecha de entrega hasta contar con todos los materiales educativos.
- IE 10381 (caso N° 104-2021-CTVC/CAJ).- manifiesta que, respecto a la entrega de alimentos del programa Qaliwarma los días 25 y 26 de marzo del presente años, se ha realizado en dichas fechas por motivo de coordinación con diferentes actores sociales, como la Red de Salud "Patrona de Chota", para apoyar en lo respecto al lavado de manos y entrega a los padres de dosis

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

para la desparasitación interna de nuestros estudiantes, Municipalidad de Chota para la desinfección del Local Escolar, con el CAE para la preparación de las bolsas con la ración correspondiente a cada alumno matriculado (1 048 raciones), siendo indispensable cumplir medidas de bioseguridad con el personal que apoya en la preparación de bolsas en el almacén de alimentos, y por garantizar la concurrencia masiva de nuestros más de mil padres de familia, por lo que la convocatoria para el recojo de alimentos se hace con por lo menos 5 día de anticipación.

- IE 10384 (caso N° 105-2021-CTVC/CAJ).- manifiesta que se tomó la decisión de distribuir los alimentos en la fecha indicada por el CTVC con la finalidad de coordinar con los docentes de la IE para que convoquen a todos los padres de familia para la distribución de los alimentos y así asegurar la presencia de todos y aprovechar el mismo día entrega de materiales educativos, realizar entrevistas y establecer compromisos de mejora en todos los procesos educativos y alimentarios, evitando salir de casa en más ocasiones y exponiendo al peligro la salud de las familias por la pandemia.

Punto 02.- EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS,

Dicha observación fue realizada a la IE 10384 (caso N° 105-2021-CTVC/CAJ) donde se menciona que según el cronograma publicado indican que los ingresantes 2021 a la I.E deberán pagar una cuota por CAE.

- La directora de la IE 10384 manifiesta que este acuerdo se tomó con los integrantes del CAE fijar la cuota de 25.00 soles para los estudiantes ingresantes al primer grado y traslados a la IE para prever el servicio oportuno y eficaz ante el posible regreso al trabajo presencial durante el año 2021. Caso contrario el presupuesto recaudado tanto en el año 2020 y 2021 de todos los usuarios para implementación con menaje de cocina para los ingresantes, cocción de alimentos, complemento de ingredientes, servicio y lavado de utensilios se conservará para el año 2022 con la finalidad de que dicho aporte vaya direccionado a la compra de menaje, remuneración a señoras encargadas de la cocción.
También manifiesta que se deja en claro que, el incumplimiento del pago; no condiciona la entrega de alimentos o materiales.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta al presente, los documentos emitidos por las IIEE donde realizan el levantamiento de las observaciones hechas por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC)

Es todo cuanto debo informar para los fines pertinentes.



INFORME N°02-2021/.CH-DIE.10381-CH.

Al : Ing°. Nataly Eleny Dávila Távara,
Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 2 - Qaliwarma.

Del : Director de la I. E. N° 10381 – Chota
Prof. Werner Díaz Llatas.

Asunto : Informe sobre entrega de alimentos Qaliwarma – Primera entrega 2021.

REFERENCIA : Informe del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Chota.

FECHA : Chota, 06 de abril de 2021

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, respecto a la entrega de alimentos del programa Qaliwarma los día 25 y 26 de marzo del presente años, se ha realizado en dichas fechas por motivo de coordinación con diferentes actores sociales, como la Red de Salud “Patrona de Chota”, para apoyar en lo respecto al lavado de manos y entrega a los padres de dosis para la desparasitación interna de nuestros estudiantes, Municipalidad de Chota para la desinfección del Local Escolar, con el CAE para la preparación de las bolsas con la ración correspondiente a cada alumno matriculado (1 048 raciones), siendo indispensable cumplir medidas de bioseguridad con el personal que apoya en la preparación de bolsas en el almacén de alimentos, y por garantizar la concurrencia masiva de nuestros más de mil padres de familia, por lo que la convocatoria para el recojo de alimentos se hace con por lo menos 5 día de anticipación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Werner Díaz Llatas
DIRECTOR

INFORME N° 005 - 2021 – I.E.I. N° 611/UGEL.CH.

AL :ING. NATALY ELENY DAVILA TAVARA.
Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

DE LA : Prof. MEYLIN ANALI MARIN CAMPOS
Directora De La Institución Educativa N°611 -Chota

ASUNTO : INFORMAR SOBRE LA REPARTICION DE ALIMENTOS

FECHA : Chota, 06 de Abril 2021

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez dar a conocer el motivo por el que se hizo entrega de los productos en la fecha posterior al inicio de clases.

Se tomó la decisión juntamente con el comité de qaliwarma de hacer una sola convocatoria a los padres de familia de la institución para el reparto de los alimentos de Qali Warma y materiales educativos asignados por el MINEDU para evitar la propagación de la COVID y aglomeraciones por parte de los padres de familia, y se presentó un retraso en la entrega de los cuadernos de trabajo por lo que postergamos la fecha de entrega hasta contar con todos los materiales educativos. Por otro lado la cantidad de usuarios atendidos (102) no son abastecidos con los productos en su totalidad ya que el número de usuarios matriculados aumentó para el presente año y recibimos para 86 usuarios.

Es cuanto informo a Usted en honor a la verdad para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Mg. Meylin A. Marin Campos
DIRECTORA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ACTA VIRTUAL DE ACUERDOS CON EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR DE LA I.E. Nº 10384 CHOTA**

En la ciudad, distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca, siendo las 9:00 a.m., del día 03 de marzo 2021, reunidos a través de la plataforma Zoom y convocados por la directora de la I.E. Nº 10384 Chota Nancy del Rocío Ruiz Vásquez; quien posteriormente brindó la información, sensibilización e importancia de la conformación del Comité de Alimentación Escolar de nuestra institución educativa, asumieron los siguientes compromisos, a fin de hacer extensivo los acuerdos a los padres de familia y estudiantes, los mismos que se detallan a continuación:

De lo establecido, se acuerda:

Primero:

Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar participarán activa y responsablemente en todas las actividades programadas, convocadas, establecidas y sociabilizadas por parte del directora, previa coordinación y convocatoria a todos los miembros a través de medios virtuales, y así dar cumplimiento a la normativa vigente.

Segundo:

El comité debe tener en cuenta en su accionar los principios que rigen el cumplimiento responsable del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gail Wama según el D.S. Nº 008-2012-MIDIS/PNAEQW, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionando con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para los estudiantes de todos los grados y secciones de la I.E.

Tercero:

Los integrantes del comité fijan la cuota por servicio alimentario de S/ 25.00 soles para los estudiantes ingresantes al primer grado y trasladados a la I.E., que será abonada junto con la cuota de AMAPAFa al inicio del año escolar; para prever el servicio oportuno y eficaz ante el posible regreso al trabajo presencial durante el año 2021. Caso contrario, el presupuesto recaudado tanto en año 2020 y 2021 de todos los usuarios para implementación con menaje de cocina para los ingresantes, cocción, complemento de ingredientes, servicio y lavado de utensilios; se conservará para el año 2022.

Cuarto:

El comité debe coordinar con los docentes antes de convocar a los padres de familia para la distribución de alimentos a la I.E., con la finalidad de aprovechar la presencia de cada uno de ellos; para distribuir material de aprendizaje, realizar entrevistas y establecer compromisos de mejora en todos los procesos educativos y alimentarios; evitando salir de casa en más ocasiones y exponiendo al peligro la salud de las familias por pandemia.

Quinto:

El comité debe conservar la limpieza del almacén, recepcionar, empacar, distribuir los productos de manera ordenada y bajo medidas de bioseguridad a través de convocatorias grupales estratégicas con firmas de padrones a todos los usuarios. Para dicho proceso convocar al personal administrativo para el apoyo en empaque y distribución, así como al representante del CONEI para la fiscalización respectiva.

Sexto:

En caso de reiniciarse el servicio presencial, el comité debe convocar y remunerar a las madres de familia del CAE para la cocción, servicio y lavado de utensilios por haber sido elegidas en última asamblea presencial del año 2019 al momento de renovar CAE y encargo de cocina 2020.

No habiendo otros puntos que tratar se firma la presente acta, siendo las 11:00 am horas, del día 03 de marzo 2021, se

da por concluida la reunión con la participación de todos los integrantes del Comité de Alimentación Escolar ratificados para el año 2021. Se adjunta la lista en señal simbólica de la firma de los presentes acuerdos y conformidad de todos:

N°	Nombres y apellidos	Cargo	N° DNI
1	Ruiz Vásquez Nancy del Rocío	Directora	40373480
2	Díaz Bustamante María Mérida	Docente	27360746
3	Muñoz Delgado Vilma	Madre de familia	47125235
4	Ruiz Núñez Amalia	Madre de familia	40865270
5	Nieto Idrogo Segundo Adriano	Personal administrativo	27371805



Nancy del Rocío Ruiz Vásquez
40373480

Díaz Bustamante María Mérida
27360746

Muñoz Delgado Vilma
47125235

Ruiz Núñez Amalia
40865270

Nieto Idrogo Segundo Adriano
27371805

ACTA VIRTUAL DE ACUERDOS CON AMAPAFA, EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONEI DE LA I.E. N° 10384 CHOTA

En la ciudad, distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca, siendo las 9:00 a.m., del día 06 de marzo 2021, reunidos a través de la plataforma Zoom y convocados por la directora de la I.E. N° 10384 Chota Nancy del Rocío Ruíz Vásquez; quien brindó la información sobre la recepción de productos según el acta de entrega N° 27101 de fecha 05/03/2021, asumieron los siguientes acuerdos, a fin de hacerlos extensivos a los padres de familia y estudiantes, los mismos que se detallan a continuación:

De lo establecido, se acuerda:

Primero:

Elaborar de manera consensuada DIRECTORA, AMAPAFA y CAE el comunicado con el cronograma de distribución de productos del PNAEQW de la primera entrega, distribución de cuadernillos, ratificación de matrícula y firma de padrones con cuotas de AMAPAFA y CAE 2021; como se dispuso en acta del día 03/03/2021 con el CAE; para cuando se regularicen y/o actualicen los directorios y cobertura del servicio educativo con los 685 estudiantes y usuarios a la vez del PNAEQW, evitando exponerlos a los contagios de la nueva cepa del virus con una sola convocatoria a la totalidad de padres; estableciéndose desde el martes 23 al domingo 28 de marzo del año vigente; bajo estrictas medidas de bioseguridad.

Segundo:

El CAE deberá actualizar y manejar los padrones de entrega y recepción de alimentos a los usuarios de las 20 secciones, teniendo en cuenta los directorios de aula, con anterioridad a los plazos establecidos en el cronograma.

Tercero:

El CAE y AMAPAFA disponen el uso de las cuentas en el Banco BBVA Continental (00110648300200133866 / 00110648350200133114) para que los usuarios abonen y se registren en secretaría firmando el padrón de aportantes. Se deja en claro que, el incumplimiento del pago; no condiciona la entrega de alimentos o materiales.

Cuarto:

El comité debe solicitar la fumigación constante de los ambientes de la IE durante todo el año, empacar, distribuir los productos de manera ordenada, bajo medidas de bioseguridad, con el manejo apropiado de padrones como evidencia de la atención a todos los usuarios. Para dicho trabajo convocar a la Municipalidad con la fumigación, al personal administrativo para el apoyo en empaque y distribución, así como al representante del CONEI para la fiscalización del proceso.

No habiendo otros puntos que tratar se firma la presente acta, siendo las 10:30 am horas, del día 06 de marzo 2021, se da por concluida la reunión con la participación de los integrantes de los comités en mención. Se adjunta la lista en señal simbólica de la firma de los presentes acuerdos y conformidad de todos:

N°	Nombres y apellidos	Cargo	N° DNI
1	Ruiz Vásquez Nancy del Rocío	Directora	40373480
2	Díaz Bustamante María Mélida	Docente	27360746

3	Nieto Idrogo Segundo Adriano	Personal administrativo	27371805
4	Díaz Acuña Adelmo	Presidente AMAPFA	40674436
5	Vásquez Estela Walter	Integrante CONEI	42488446



Nancy del Rocio Ruiz Vásquez
40373480



Díaz Bustamante María Mérida
27360746



Nieto Idrogo Segundo Adriano
27371805



Adelmo Díaz Acuña
40674436



Vásquez Estela Walter
42488446